

INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN

REF.: Licitación de Menor Cuantía Nacional N.º 07//2025 – “Servicio de Enfermería para Alumnos, Docentes y Personal del INAES – Plurianual 2025-2026” – ID N.º 463146

FECHA: 03 de noviembre de 2025

Señora Directora:

En cumplimiento a lo dispuesto por la Resolución INAES N° 44/2025, de fecha 05 de marzo de 2025, se constituye el Comité de Evaluación del INAES para el análisis de ofertas correspondientes a la **Licitación de Menor Cuantía Nacional N.º 07/2025 – “Servicio de Enfermería para Alumnos, Docentes y Personal del INAES – Plurianual 2025-2026” – ID N.º 463146.**

Conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones; siendo las 11:30 horas del 23 de octubre de 2025, se dio inicio al Acto de Apertura de Ofertas presentadas por los oferentes, según consta en Acta de Apertura de Ofertas, correspondiente a la **Licitación de Menor Cuantía Nacional N.º 07/2025 – “Servicio de Enfermería para Alumnos, Docentes y Personal del INAES – Plurianual 2025-2026” – ID N.º 463146..** En la ocasión se presentó una única oferta dentro del plazo establecido, cuyo detalle se describe a continuación.

| Oferentes | Formulario de Oferta debidamente Firmado | Documento que acredita la identidad y la representación firmante de la oferta | Declaración Jurada Artículo 51 | Garantía de Mantenimiento de Ofertas |
|-------------------------------|--|---|--------------------------------|---|
| Equipos Médicos de Emergencia | SI | SI | SI | Moneda de la oferta: Guaraníes Monto total de la oferta: Gs. 311.400.000 (Trescientos Once Millones Cuatrocientos Mil) Tipo de garantía: POLIZA Aseguradora del Este: Vigencia desde 23/10/25 Fin de Vigencia: 19/02/2026 Monto de la Garantía: Gs. 15.570.000 |

| Oferentes | Páginas Foliadas | Constancia del RPE N° | Muestras |
|-------------------------------|--------------------------------------|-----------------------|----------|
| Equipos Médicos de Emergencia | 337 (Trescientos Treinta y Siete) | 1866732 | No |

[Firma]
[Firma]
[Firma]
Lic. Hugo R. Uribeola Vique
Gerente General
EME PY S.A.
EME
EQUIPOS MÉDICOS DE EMERGENCIAS

Conforme al Pliego de Bases y Condiciones, la adjudicación se rige por el método de evaluación basado exclusivamente en el precio.

Se deja constancia que en el Acto de Apertura de Ofertas no se han realizado observaciones.

Seguidamente, se presenta el resumen de la tarea de Evaluación de las Ofertas efectuada de conformidad al Art. 75. Del Decreto 2264/2024, Procedimiento de evaluación. La convocante evaluará las ofertas presentadas según el criterio de evaluación utilizado: "2) *Evaluación basada en precio. 2.1 Método de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente: 2.1.1 Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación o que dicha documentación sea insatisfactoria. 2.1.2 Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda. 2.1.3 Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la contratación. 2.1.4 Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación. 2.1.5 En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja e n precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente*"

I- MARGEN DE PREFERENCIA.

A los efectos de acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, el oferente deberá contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN). El certificado debe ser emitido **como máximo a la fecha y hora tope de presentación de ofertas**. La falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio. El comité de evaluación verificará en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) la emisión en tiempo y forma del CPEN declarado por los oferentes. No será necesaria la presentación física del Certificado de Producto y Empleo Nacional.

Conforme a lo establecido en la Ley N° 4558/2011 – “Que establece mecanismos de apoyo a la producción y empleo nacional a través de los procesos de contrataciones públicas”, el cual ha sido modificado por la Ley 6575/2020 – “Que modifica el Artículo 2° de la Ley 4558/2011, y la Circular DNCP N° 23/2020, la cual establece lo siguiente:

Art 2°. Dispóngase que en las contrataciones que realice el Estado paraguay por vía de procesos de carácter nacional, se establezca un margen de preferencia del 40% (cuarenta por ciento) a favor de los productos y servicios de origen nacional”.

II- ANALISIS DE LAS OFERTAS

En primer término, se ha procedido al análisis de las ofertas presentadas, para determinar si la misma se ajusta sustancialmente a los requisitos contenidos en el Pliego de Bases y Condiciones de la presente contratación, según detalle en Tabla de Verificación de Recaudos Legales, concluyéndose que:

EQUIPO MÉDICO DE EMERGENCIAS PARAGUAY S.A. RUC: 80006450-0:

Presenta todos los documentos de carácter sustancial exigidos por el PBC. Posee Perfil de Proveedor N.º 1866732, vigente en el Sistema de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).

Para la licitación de referencia, se encuentran VIGENTES Y EN CARÁCTER DE DECLARACION JURADA: DOCUMENTOS DE IDENTIDAD Y/O PASAPORTE, CONSTITUCIÓN O ESTATUTO SOCIAL, DD.JJ. ART. 40, DECLARACIÓN JURADA DE MENORES, REGISTRO ÚNICO DEL CONTRIBUYENTE (R.U.C), DD. JJ DE NO HABER INCURRIDO EN INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS, PODER REPRESENTANTE.

Capacidad Financiera.

Analizados los documentos arribados, este Comité de Evaluación concluye que el oferente de referencia cumple con los parámetros legales, financieros y técnicos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, por lo cual procede a verificar los ítems ofertados por el mismo, conforme al detalle consignado en la planilla comparativa adjunta.

Experiencia Requerida.

Analizados los documentos proveídos, el oferente de referencia cumple con los parámetros solicitados en el PBC.

Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 75 del Decreto N.º 2264/2024, y a los numerales 2.1.4 y 2.1.5 del Pliego de Bases y Condiciones (PBC), el Comité de Evaluación aplicó el método de evaluación basada únicamente en el precio, realizando el análisis por ítem y en orden ascendente de precios. Previamente, se verificó el cumplimiento de los requisitos legales, administrativos y técnicos exigidos. Las ofertas que no cumplieron con los requerimientos sustanciales fueron razonadamente desestimadas, continuándose la evaluación con la siguiente propuesta hasta identificar la oferta más baja válida, conforme al siguiente procedimiento: Según el numeral 2.1.4 del PBC, "si dicha oferta cumple con todos los requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación". Conforme al numeral 2.1.5 del PBC, "en caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente". El Comité, en aplicación de dichas disposiciones y del criterio de evaluación basado exclusivamente en precio, procedió a la verificación de los documentos presentados, constatando la correspondencia entre los bienes ofertados y las especificaciones técnicas establecidas en el PBC. El detalle completo del análisis se encuentra en la Tabla de Análisis de Ofertas por Ítem, que se adjunta al presente informe.

III - EVALUACIÓN DE PRECIOS OFERTADOS

Se ha procedido al análisis del precio de las ofertas de la única oferta, y si las mismas presentan errores aritméticos, concluyéndose que las mismas no presenta errores.

En virtud a la Resolución de la DNCP 454/2024 de fecha 15 de febrero de 2024 que en su Art. 4º criterio para la evaluación a ser aplicado en el análisis de los precios de referencia... Durante la evaluación de las ofertas, conforme a los ítems presentados, en vista a que los mismos no sobresalen de los parámetros establecidos en la Resolución supra mencionada que expresa cuanto sigue: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante. El comité concluye que no es necesaria la solicitud del desglose de precios.

El Comité de Evaluación aplicó el método de evaluación basado únicamente en el precio, verificando el cumplimiento de los requisitos legales, administrativos y técnicos exigidos.

El detalle completo del análisis se encuentra en la Tabla de Análisis de Ofertas, que se adjunta al presente informe.

IV - DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

Para la presente contratación se ha previsto en el PAC un monto total de Gs. 60.000.0000(Guaraníes sesenta millones), según CDP N.º 000000047/2025, quedando la vigencia de la contratación para el Ejercicio Fiscal 2025 sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria respectiva.

V - PROHIBICIONES Y LIMITACIONES PARA PRESENTAR PROPUESTAS Y CONTRATAR

A fin de dar cumplimiento a lo establecido en la Ley N.º 7021/2022 “De Suministros y Contrataciones Públicas”, este Comité de Evaluación ha realizado los procedimientos pertinentes en referencia a los oferentes recomendados para la adjudicación de la Licitación Menor Cuantía Nacional N.º 07/2025 - “SERVICIO DE ENFERMERÍA PARA ALUMNOS, DOCENTE Y PERSONAL DEL INAES - PLURIANUAL 2025-2026”. ID N° 463146, no encontrándose disconformidades con los oferentes propuestos, no encontrándose disconformidades a los oferentes y se confirman que los oferentes no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 21 de la Ley 7021/2022, en base al siguiente análisis:

En primer lugar, los oferentes han proporcionados de forma satisfactorias las Declaraciones Juradas de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 21 de la Ley N.º 7021/2022

Inciso a): Se verificó los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos dentro del Artículo 21. **(No se encuentra comprendido).**

Inciso b): Se consultaron los registros oficiales del Sistema Nacional de Recursos Humanos (SINARH), administrado por el Viceministerio del Capital Humano y Gestión del Talento Público, autoridad de aplicación de la Ley N.º 7408/2024 “Del Servicio Civil y la Carrera del Servidor Público”, verificándose que los oferentes y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones legales no figuran en la base de datos del SINARH. **(No se visualiza en la base de datos).**

VI - RECOMENDACIÓN

Conforme a lo expuesto, y en razón de presentar una oferta que cumple con las condiciones legales, técnicas y económicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones, el Comité de Evaluación recomienda adjudicar por el total la Licitación de Menor Cuantía Nacional N.º 07/2025 – “Servicio de Enfermería para Alumnos, Docente y Personal del Inaes - Plurianual 2025-2026”. ID N° 463146, a la siguiente firma:

- **EQUIPO MÉDICO DE EMERGENCIAS PARAGUAY S.A., con RUC N.º 80006450-0, por el monto total de Gs. 311.400.000 (guaraníes trescientos once millones cuatrocientos mil), conforme a la disponibilidad presupuestaria establecida en el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N.º 000000047/2025, expedido por la Dirección de Administración y Finanzas.**

La adjudicación es por el total, bajo la modalidad de contrato cerrado, con vigencia a partir de la suscripción del contrato y hasta el cumplimiento total de las obligaciones contractuales.

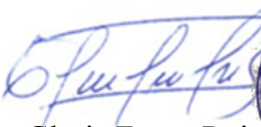
La vigencia del contrato será a partir de la fecha de su suscripción y hasta el cumplimiento total de las obligaciones contractuales, de conformidad con lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones y las normas legales vigentes.

SE ANEXAN LAS SIGUIENTES DOCUMENTACIONES:


- Tabla de Verificación Documental, Tabla de Verificación de Recaudos Legales, Cuadro Comparativo de Ofertas, Tabla de Análisis Financiero.

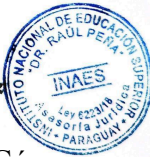
Comité de Evaluación constituido por Resolución INAES N° 44/2025

Atentamente,


Lic. Gloria Fretes Rojas
Evaluadora Designada




Mg. Abg. Miguel Gómez
Asesoría jurídica



Abg. Miguel Gómez
Evaluador Designado


Prof. Dr. Derlis Martínez
Evaluador Designado



Anexo

Tabla de Verificación Documental, Tabla de Verificación de Recaudos Legales.

| Item | Documentos Requeridos | EQUIPO MEDICO DE EMERGENCIAS PARAGUAY S.A. |
|---|--|--|
| Comité de Evaluación de Ofertas | | |
| Licitación por Menor Cuantía Nacional (MCN) N° 07/2025 – SERVICIO DE ENFERMERIA PARA ALUMNOS, DOCENTE Y PERSONAL DEL INAES - PLURIANUAL 2025-2026 - ID N° 463146 | | |
| TABLA COMPARATIVA DE OFERTAS | | |
| | Formulario de Oferta (*) [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente. En caso de que se emplee el módulo de oferta electrónica se considerará que el listado de ítems forma parte del formulario de oferta electrónica, y deberá sujetarse en todo lo demás a la reglamentación vigente.] | CUMPLE |
| 2 | Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) [La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma establecida en el SICP. | CUMPLE |
| 3 | Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**) | CUMPLE |
| 4 | Declaración jurada de conocimiento de la existencia de un conflicto de intereses respecto a los funcionarios públicos intervinientes en el procedimiento. (**) | CUMPLE |
| 5 | Certificado de Producto y Empleo Nacional emitido por el MIC, en formato físico, solo en caso de imposibilidad de certificación electrónica. (**) | CUMPLE |
| 6 | Certificado de Cumplimiento Tributario. (**) | CUMPLE |
| 7 | Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente. (**) | CUMPLE |
| Documentos legales Oferentes Individuales. Personas Físicas | | |
| | Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*) | NO APLICA |
| | Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC. (*) | |
| | En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*) | |
| Documentos legales Oferentes Individuales. Personas Jurídicas | | |
| | Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*) | CUMPLE |
| | Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes. | CUMPLE |
| | Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. | CUMPLE |
| | Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asambleas y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*) | CUMPLE |
| Oferentes en Consorcio. | | |
| Capacidad financiera | | |
| Para contribuyente de IVA GENERAL | | |
| a | Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 (tres) últimos ejercicios fiscales cerrados, es decir 2022, 2023 y 2024. | CUMPLE |
| b | Endeudamiento: pasivo total / activo total No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 (tres) últimos ejercicios fiscales cerrados, es decir 2022, 2023 y 2024. | CUMPLE |
| c | Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio en los 3 (tres) últimos ejercicios fiscales cerrados, años 2022, 2023 y 2024, no deberá ser negativo. | CUMPLE |
| Para contribuyentes de IRPC ACTUAL IRE SIMPLE | | |
| | Eficiencia: (Ingreso/Egreso). Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los últimos 3 (tres) ejercicios fiscales requeridos (años 2022, 2023 y 2024). | NO APLICA |
| Para contribuyentes de IRP/IRP RSP | | |
| | Eficiencia: (Ingreso/Egreso). Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los últimos 3 (tres) ejercicios fiscales requeridos (años 2022, 2023 y 2024). | NO APLICA |
| Para contribuyentes de exclusivamente IVA General | | |
| | Eficiencia: (Ingreso/Egreso). Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los últimos 3 (tres) ejercicios fiscales requeridos (años 2022, 2023 y 2024). | CUMPLE |
| Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera | | |
| a | Balance General y Cuadro de Estado de Resultado de los años 2022, 2023 y 2024, para contribuyentes de IRACS/IRE RG - | CUMPLE |
| b | Formulario 501 de los años 2022, 2023 y 2024. IRE Simple. | NO APLICA |
| c | Formulario 515 de los años 2022, 2023 y 2024. IRP RSP | NO APLICA |
| d | Contribuyentes de exclusivamente IVA General. IVA General de los últimos 3 años 2022, 2023 y 2024. | CUMPLE |
| Experiencia requerida | | |
| Requisitos documentales para evaluar el presente criterio: | | |
| 1 | Copia de Contratos y/o facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida. | CUMPLE |
| Capacidad Técnica | | |
| Requisitos documentales para evaluar el presente criterio: | | |
| a) | Copia autenticada de Registro Profesional de los personales a ser designados | CUMPLE |
| b) | Declaración Jurada de contar con los equipos médicos básicos para primeros auxilios y atención primaria, como indica en las Especificaciones Técnicas | CUMPLE |
| c) | Habilitación de cada una de las unidades móviles, cada una de estas habilitaciones tienen que tener la identificación de los móviles para que esté habilitada y copias de las pólizas de seguros de las mismas. | CUMPLE |
| d) | Curriculum de la empresa que muestre el sistema de funcionamiento de la misma | CUMPLE |
| Constancia del Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE) | | 1866732 |


Lic. Gloria Fretes Rojas


Mg. Abg. Miguel Gómez
Asesoría Jurídica




Prof. Dr. Derlis Martínez



ANÁLISIS DE CAPACIDAD FINANCIERA

RAZON SOCIAL: 80006450-0

| EQUIPO MEDICO DE EMERGENCIAS PARAGUAY S.A. | | | | |
|--|---------------|----------------|----------------|----------------|
| | 2022 | 2023 | 2024 | Promedio |
| Activo Corriente | 5,972,462,513 | 7,725,825,094 | 7,354,855,407 | 7,017,714,338 |
| Pasivo Corriente | 2,052,030,007 | 2,148,887,595 | 1,982,038,452 | 2,060,985,351 |
| Liquidez | 2.91 | 3.60 | 3.71 | 3.41 |
| Pasivo Total | 2,278,750,560 | 2,257,063,919 | 1,982,038,452 | 2,172,617,644 |
| Activo Total | 9,450,134,065 | 10,907,404,523 | 11,107,093,165 | 10,488,210,584 |
| Endeudamiento | 0.24 | 0.21 | 0.18 | 0.21 |
| Utilidad Neta | 2,559,318,898 | 3,836,362,197 | 4,309,813,479 | 3,568,498,191 |
| Capital | 2,825,600,000 | 2,825,600,000 | 2,825,600,000 | 2,825,600,000 |
| Rentabilidad | 0.91 | 1.36 | 1.53 | 1.26 |

Deberá ser igual o mayor que 1

No deberá ser mayor a 0,80

No deberá ser negativo

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS Licitación de Menor Cuantía Nacional N.º 07//2025 – “Servicio de Enfermería para Alumnos, Docentes y Personal del INAES – Plurianual 2025-2026” ID N.º: 463146

| | | EQUIPO MEDICO DE EMERGENCIAS PARAGUAY S.A. | | | Precio Referencial Estimativo | |
|------|------------------------|--|---------------------|--------------|-------------------------------|-----------------------------|
| Item | DESCRIPCIÓN DEL BIEN | Cantidad | Precio unitario (I) | Precio Total | Diferencia % | Precio Total (IVA incluido) |
| 1.1 | SERVICIO DE ENFERMERIA | 12 | 25.950.000 | 311.400.000 | 20 | 259.620.000 |


Lic. Gloria Fretes Rojas




Mg. Abg. Miguel Gómez
Asesoría Jurídica




Prof. Dr. Derlis Martínez

